



## **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VANEGAS PONE A SU DISPOSICIÓN LOS SERVICIOS DE PANTEONES.**

- Para tramitar el servicio de panteones en materia de las siguientes inhumaciones:
- Inhumación a perpetuidad con bóveda
  - Inhumación a perpetuidad sin bóveda
  - Inhumación temporal con bóveda

Deberá presentarse ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- 1) Copia del INE del solicitante (Credencial para votar vigente)
- 2) Original y copia de la constancia o certificado de defunción.
- 3) Recibo de pago para el derecho al servicio (Pasar a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente)

- Para tramitar el servicio de panteones por los siguientes rubros:

- Sellada de fosa
- Exhumación de restos
- Constancia de perpetuidad
- Certificación de permisos
- Permiso de traslado dentro del Estado
- Permiso de traslado nacional
- Permiso de traslado internacional

Deberá presentarse ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- 1) Copia del INE del solicitante (Credencial para votar vigente)
- 2) Original y copia de la constancia o certificado de defunción.
- 3) Recibo de pago para el derecho al servicio (Pasar a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente)
- 4) En el caso de Exhumación de restos, deberá presentar el permiso expedido por la Secretaria de Salud

**ATENTAMENTE**

**Lic. Mario Almanza Muñiz**  
**Secretario General**